REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Tausa, Cundinamarca, diciembre 4 de 2020

Radicación:	N° 2020-00070-00
Demandante:	Juan Nepomuceno Suarez Olaya
Demandado:	Israel Gómez Gómez
Decisión:	Inadmite demanda

Conforme a lo reglado en el **artículo 90 del Código General del Proceso**, se inadmite la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, siguientes a la notificación personal de esta providencia, la parte interesada subsane los siguientes defectos y allegue las copias necesarias para el respectivo traslado, so pena de ordenar su **RECHAZO**.

1. De acuerdo a lo ordenado en el numeral **quinto** del **artículo 82** del **Código General del Proceso**, aclárese la pretensión segunda, indicando claramente contra que personas pretende dirigir la acción, como quiera que se solicita que se condene al actual demandado y su "familia", siendo necesario establecer contra quien exactamente pretende la acción, en el evento de ser más los demandados adecuar el poder y la demanda en tal sentido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

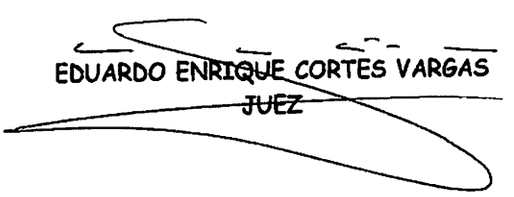

EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 52 Hoy 07-12-2020

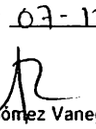

Martha Isabel Gómez Vanegas
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Tausa, Cundinamarca diciembre 04 de 2020

Referencia: Ejecutivo No. 2020-0019

Acceder a la petición que antecede, deprecada por la demandante, en consecuencia, por secretaría líbrese el oficio respectivo ante la Policía Nacional y Sijin a efectos de lograr la inmovilización del vehículo de placas ZIF205, marca MITSUBICHI, denunciado como propiedad del demandado Melco Armando Rodríguez Sierra titular de la C.C. No. 3.196.069, conforme a la medida de cautela ordenada por auto del 17 de febrero de 2020.

Una vez se materialice la aprehensión se rodante, se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EDUARDO ENRIQUE CORTES VARGAS
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No.52 Hoy 07-12-2020

Martha Isabel Gómez Vanegas
Secretaria